



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LISTADO DE ESTADOS

Mag. T.C.A.Oral PAULO LEON ESPAÑA

FECHA: 17/02/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
520012333000 2013 00423	ACCION DE NULIDAD	DAVID EFREN - RUIZ PORTILLA	ASAMBLEA DEPARMENTAL DE NARIÑO- ORDENANZA No 16 DE 31 DE JULIO DE 2013	Auto requiere parte Requiere a la Presidencia de la Asamblea Departamental de Nariño	201	1
520012333000 2013 00582	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDERSON DE JESUS GARCIA VARGAS	POLICIA NACIONAL	Auto resuelve solicitud Niega solicitud de cita de la parte demandante. Indica que las partes deben pronunciarse por escrito. Agrega documentos	956	1
520012333000 2018 00251	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA - ARGOTY DEL VALLE	PASTO SALUD ESE	Auto requiere sujetos procesales Requiere a PASTO SALUD ESE previo a resolver solicitud de emplazamiento	474	1
520012333000 2020 00069	INCIDENTE DE IMPEDIMENTO	FREDY EDGARDO - CHITAN CADENA	RAMA JUDICIAL	Auto acepta impedimento Ordena remisión a Presidencia para sorteo de conjuez o juez ad-hoc según corresponda	79	1
520013333003 2014 00114	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA JULIA DAVILA DAVILA	UGPP	Niega renuncia poder Niega renuncia de la Dra. ANA CRISTINA ACHICANOY por falta de comunicación a su poderadante la señora ANA JULIA DÁVILA	412	1
520013333003 2019 00117	EJECUTIVO	Silvia Odila Chalapud Velasco	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FNPSM	Auto resuelve apelación - confirma Confirma auto del 17/jun/19 por el cual se abstiene de librar mandamiento de pago	111	1
520013333006 2016 00073	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA ISABEL CALAD	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE	Suscita conflicto de competencia Propone conflicto negativo de competencias, ordena remitir a Presidencia del Tribunal	617	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Folios	Cuadernos
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	--------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL C.P.A.C.A,
SE NOTIFICA LAS PROVIDENCIAS NOTIFICADAS HOY 17/02/2020
SE ENTENDERÁN COMO PERSONALES LAS NOTIFICACIONES SURTIDAS A TRAVÉS DEL BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.
(C.P.A.C.A. Art 197)

OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
SECRETARIA